

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS” - PLURIANUAL - ID N° 439.685.

En la ciudad de Asunción, a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, conformado según la Resolución MTESS N° 824/2024 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er. Piso, a fin de dar inicio a la evaluación y los análisis de los contenidos de los sobres de ofertas presentados por los oferentes, según consta en el Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2024, convocatoria realizada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/24 “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS” - PLURIANUAL - ID N° 436.685**, y se manifiesta cuanto sigue:

La apertura de las ofertas fue fijada y realizada las 08:15 horas en fecha 23 de octubre del corriente, en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1	80030347-4	MIMBI SA	mimbi314@hotmail.com
2	3200078-2	MARIELA MOLAS SAMUDIO - CONSERMAR	licitaciones@consermar.com.py
3	80020180-3	CEVIMA SA	jorge@nic-cevima.com

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, no se formularon observaciones durante el acto de apertura. -----

1- VERIFICACION DE DOCUMENTO SUSTANCIALES.

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (*) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, pagina N° 15; Sección Requisitos de participación y Criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco son considerados sustanciales conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	MIMBI SA	CEVIMA SA	CONSERMAR
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Tras observar la oferta presentada por la firma oferente **CEVIMA SA**, este Comité Evaluador constato que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **NO CUBRE** el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del 5% (cinco por ciento) como se puede observar en su Póliza N° 1508002667 con los datos que plasmamos en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTE	ASEGURADORA	MONTO OFERTADO	MONTO ASEGURADO	PORCENTAJE CUBIERTO	DIAS DE VIGENCIA
CEVIMA SA	ASEGURADORA TAJY S.A.	6.225.401.831	306.000.000	4,91%	151

En base a lo expuesto, este comité considera que corresponde **DESESTIMAR LA OFERTA DE LA FIRMA OFERENTE CEVIMA SA**, por no adecuarse sustancialmente a los requerimientos del pliego de bases y condiciones, documentación básica de carácter sustancial, en base a lo

establecido en el PBC, “...La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante...” y el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 “...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”. -----

Y continúan en el proceso de Evaluación las Empresas que **CUMPLEN** con los requisitos sustanciales exigidos y el comité de evaluación decide **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes; **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS y MIMBI SA**. -----

Posteriormente, se procede a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que dichas firmas no poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 21 Inc. h) de la Ley N° 7021/22. -----

2- EVALUACIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN PRECIOS.

Seguidamente se procede a realizar la verificación y análisis de precios conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, página 14: Evaluación de Ofertas con el criterio Basado Únicamente en Precios en concordancia con el Artículo N° 75 Del Decreto N° 2264/24, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor precio, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio. -----

N°	OFERENTE	MONTO EN GUARANIES
1	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS	5.954.364.000
2	MIMBI SA	6.346.584.000

Se procedió a verificar los precios ofertados por las firmas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo N° 1, en donde se coteja que los precios ofertados de la firma; Mimbi SA, No poseen errores aritméticos, en cambio la oferta de la firma Consermar de Mariela Molas si sufrió una corrección aritmética, motivo por el cual este Comité Evaluador solicito mediante una nota la corrección y aceptación del mismo. Nota CEO N° 07/2024 de fecha 25/10/2024. -----

En respuesta, **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS**, remitió vía Nota, su respuesta aceptando las correcciones efectuadas por este Comité Evaluador, quedando las ofertas en el siguiente orden como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO EN GUARANIES
1	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS	6.116.364.000
2	MIMBI SA	6.346.584.000

Posteriormente, se procede a la comparación porcentual de los montos de las ofertas con los precios referenciales del presente llamado y se observa que tras la aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024, no existen valores superiores a los porcentajes establecidos con relación a los precios referenciales correspondientes al presente llamado. -----

Así también se constató que los 2 (dos) oferentes en concurso presentan el Certificado de Origen Nacional en el rubro de Servicios de Limpieza, cumpliendo con el Margen de Preferencia, se procedió a la verificación en la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio en la Sección; Consultas de Certificado de Origen con el ID. N° 439.685, donde se observó el nombre los oferentes en concurso, por lo tanto, los precios ofertados por los mismos no sufren variación. -

3- VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la firma oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS**, utilizando el criterio de Cumple/No Cumple, los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas conforme lo indica la página 16 del PBC, según se detalla:

Documentos formales	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios. **	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	CUMPLE
Constancia de inscripción RUC de la DNIT	CUMPLE
Cuadro de ratios financieros en formato de Declaración Jurada con sus índices.	CUMPLE*
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de limpieza, con facturaciones y/o contratos por un monto equivalente en promedio al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2021, 2022 y 2023), con sus respectivos Certificados, Actas o Constancias de recepciones finales en la prestación del servicio.	CUMPLE*
Debe contar como mínimo 5 años de experiencia en el rubro principal de Limpieza General de Edificios.	CUMPLE
Certificado Laboral vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) debiendo contar como mínimo 5 años desde su fecha de inscripción.	CUMPLE
Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, tapabocas, gafas, botas, zapatones y uniformes) adecuados con sus identificaciones visibles.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE

Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados, demostrables con la planilla de aporte obrero patronal del último mes antes de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Certificado de haber realizado la Visita Técnica guiada en los sitios, objeto del presente llamado, expedido por la Convocante.	CUMPLE
Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza.	CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE*
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado Laboral sin observaciones, vigente, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.	CUMPLE
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán contar con un capital operativo (activo corriente - pasivo corriente) positivo y no inferior al 50 (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta inicial, lo cual será corroborado por medio del balance general del último año 2023 pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad bancaria calificada de primera línea que demuestre la disponibilidad de la línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado o extracto bancario impreso dentro de los últimos 5 días antes de la apertura de sobres . En cuanto a los certificados de línea de crédito, no deberán estar condicionadas en cuanto a su vigencia y otros que pongan en riesgo la línea de crédito durante el plazo de ejecución del contrato en caso de ser adjudicado. En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con el 70% y los demás integrantes mínimamente con el 30% del porcentaje solicitado.	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 9001/2015, 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y su Mantenimiento. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay. A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse acreditadas y reconocidas por organismos de acreditación como la IAF (International Accreditation Forum) u otra que reúna las mismas formalidades como organismos de acreditación. La convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad y vigencia de los certificados presentados para lo cual se requiere la remisión de los antecedentes tales como: Fecha de inicio de la implementación, Facturas y Contratos con la Consultora y Certificadora, Plan de Auditoria, Informes de Auditorias, acciones de mejoras, manual de funciones, protocolos y procedimientos, Nombres de Auditores y Certificadores.	CUMPLE

Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o contar con los servicios profesionales externos demostrables con contrato vigente y facturas por servicios profesionales de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura de ofertas.	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente.	CUMPLE*
Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta un listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, Desinfectante para pisos, limpia vidrio y cera líquida.	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 01 (un) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente.	CUMPLE*
Los oferentes deberán presentar licencia y patente comercial emitida por el Municipio asiento de sus operaciones principales, en el rubro de limpieza. La licencia o patente no deberán estar condicionadas en cuanto a su vigencia u otros que pongan en riesgo la debida habilitación durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios.	CUMPLE*

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS

Se solicito por NOTA CEO N° 006/24 remitida en fecha 25/10/24 las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de las ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados).
- Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de limpieza, con facturaciones y/o contratos por un monto equivalente en promedio al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.(2021, 2022 y 2023), con sus respectivos Certificados, Actas o Constancias de recepciones finales en la prestación del servicio. –
- Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

- Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente.
- Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 01 (un) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente.
- Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 28/10/2024, las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada con el cuadro descriptivo de los índices requeridos, firmado el Contador y el oferente. con los Balances y Estados de Resultados.
- Contratos de Limpieza de los años 2021 y 2022 con sus Certificados/Constancias de conformidad en la prestación del servicio.
- Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza.

N°	Equipos, Herramientas y Maquinarias	Presenta
1	Aspiradora para polvo tipo vertical.	Factura 0026863
2	Enceradoras.	Factura 0006452
3	Aspiradoras para líquido.	Factura 0036726
4	Hidrolavadoras.	Factura 0021030 y 0023844
5	Escaleras.	Factura 0245952 y 0023837
6	Equipos de Sillera Equipos de silleta y balancines, andamios, arnés de seguridad reforzado.	Factura 0000479
7	Vacuolavadora del tipo industrial.	Factura 0000133
8	Fregadora	Factura 0015037

- Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente.
- Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 01 (un) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente.
- Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios.

Así, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios exigidos en el PBC. -----

4- CAPACIDAD LEGAL. Página 13 del PBC.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis utilizando el criterio de Cumple/No Cumple al siguiente cuadro:

Requisitos	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple (Hoja 1 y 2)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple Registro del SINARH
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o imitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple Registro del SINARH
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará cuidadosamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple Registro del SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple Hoja 5 y 6
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple Verificación del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No Aplica

En referencia a los resultados obtenidos, este comité de evaluación confirma que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, por lo cual **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada para avanzar con la siguiente etapa. -----

5 - CAPACIDAD FINANCIERA. página 16 del PBC.

En esta exigencia se procedió a calificar los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad según los Balances Generales de los años 2021, 2022 y 2023 de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS**, de dicha verificación se puede determinar que la firma **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida que se puede observar en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ	2021	2022	2023	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	42.699.278.294	32.608.739.068	31.269.426.291	4,46
PASIVO CORRIENTE	15.476.087.899	7.378.039.550	5.032.112.135	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2021	2022	2023	Promedio
PASIVO TOTAL	24.065.188.780	13.812.043.025	11.122.340.702	0,38
ACTIVO TOTAL	48.009.017.441	38.798.039.733	37.375.626.225	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
Ratio de Rentabilidad	2021	2022	2023	Promedio
UTILIDAD O PERDIDA	1.342.169.445	1.042.168.047	1.267.288.815	0,05
CAPITAL	21.995.028.971	23.599.103.302	24.641.271.349	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

Seguidamente se procede al siguiente análisis de:

6- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA AL OFERENTE. página 17 del PBC.

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la Oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS, CUMPLE**, según documentaciones presentadas, calificando satisfactoriamente su capacidad técnica y experiencia que se demuestra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2021	2022	2023
1	BNF	Contrato 473	7/6/2021	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES	6.549.999.984		
2	MTESS	Contrato 16	31/10/2022	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES		6.049.998.000	
3	IPS	Contrato 88	19/8/2022	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES		39.941.776.128	
TOTAL					6.549.999.984	45.991.774.128	-
Promedio de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)					17.513.924.704		
Monto Requerido 50% del total de la oferta (6.116.364.000 * 50%)					3.058.182.000		

7 - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En conclusión, este Comité Evaluador ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y sus regulaciones; donde tras la verificación de documentos sustanciales, la firma CEVIMA SA fue desestimada (pág. 2 y 3) por no cubrir debidamente su Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo esto no subsanable.

Enmarcando, que la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS**, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----"

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/24 “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS” - PLURIANUAL - ID N° 439.685, RECAIGA** sobre la firma unipersonal **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS** con R.U.C. 3.200.078-2, por un monto total de Gs. 6.116.364.000.- (guaraníes seis mil ciento diez y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil.)

Se da por concluida la evaluación a los 29 días del mes de octubre de 2024, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. -----